

ACTA DE LA REUNION DE LA MESA DE CONTRATACION CONSTITUIDA PARA PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN URGENTE, PARA LA CONTRATACIÓN DEL ALUMBRADO EXTRAORDINARIO PARA LA FESTIVIDAD DE NAVIDAD 2023/2024.

EXP. 2023/354006/00001.

En fecha 30 de octubre de 2023 se constituye la Mesa de Contratación conforme al apartado 7 de la D.Adic. 2ª y cláusula 2.11 de Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo las 8:30 horas a fin de proceder a la apertura de la documentación administrativa y técnica.

Constituida la mesa, afecta a la contratación administrativa de suministros y servicios, de conformidad con la disposición adicional segunda, apartado 7 Ley 9/2017 8 noviembre de Contratos del Sector Público.

Componen la Mesa: conforme a lo dispuesto en dicha disposición adicional segunda y conforme al art- 32.bis de las bases de ejecución del Presupuesto de la Corporación para el año 2023.

Presidente: El Secretario de la Corporación, D. Sergio Prados Fernández
Secretaria: La Técnica de Admon General, Dña. Ana María Sabiote Asensio
Vocales: El Tesorero, Domingo Navarro Fernández; el Técnico del Area de Obras y Servicios, D. Sebastián Rodríguez González, en calidad de integrante de la Comisión de Valoración descrita de las Base 32.bis antes citada, Y D. Francisco Campoy Caparrós, técnico electricista municipal.

Se informa por parte de la Secretaria:

1.- Que por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 17 de octubre de 2023 se aprobó el procedimiento de adjudicación por procedimiento abierto (art. 156 LCSP), tramitación urgente, varios criterios de adjudicación, publicándose en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora y en la Plataforma de Contratación del Sector Público en fecha 19/10/2023 conforme a lo dispuesto en el art. 22 y 346 LCSP.

2.- Que la presentación de ofertas estaba establecida según publicación del anuncio y del documento pliegos, mediante presentación electrónica hasta el 27/10/2023 a las 23:59 horas.

3.- Que en el plazo para la presentación de ofertas, hasta 27/10/2023 a las 23:59 horas, se han presentado mediante presentación electrónica la siguiente, en los registros números 7190 (sobre C); 7191 (sobre B); 7192 (sobre A) en fecha 27/10/2023.

ELECFES ILUMINACION, S.L.

CIF B01862309

Se procede, conforme a lo previsto en la cláusula 2.13 de PCA, por parte de la Secretaria a la apertura electrónica del sobre de documentación administrativa desde la plataforma habilitada de la red provincial (registro-expedientes), comprobándose si la documentación administrativa se corresponde con la indicada en la cláusula 2.10.1 del PC, en el cual se debe incluir DEUC y conforme indica la cláusula 2.10 del PCAP, para comprobar que se cumplen los requisitos de solvencia técnica y económica, la documentación que lo acredita que se ha referido en la cláusula 2.4.2, así como declaración de no estar incurso en prohibiciones de contratar conforme al anexo III.

Por tanto, la documentación que se debe incluir además del DEUC es la siguiente:

2.4.2. Solvencia económica y financiera y de solvencia técnica o profesional.

En el anuncio de licitación y en el CCT se establecerán los criterios y requisitos mínimos de solvencia económica y financiera y de solvencia técnica o profesional tanto en los términos establecidos en los artículos 87 y 89 de la LCSP 2017.

Si no se concretaran los requisitos de solvencia económica y financiera o los requisitos de solvencia técnica o profesional, la acreditación de la solvencia se efectuará conforme a los criterios, requisitos y medios recogidos en la LCSP 2017.

La solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional del empresario deberán acreditarse, obligatoriamente, por los medios siguientes:

- Solvencia económica y financiera:



Plaza de la Constitución, 1
04610 Cuevas del Almanzora (Almería)

Tfno. 950 456 488 / Fax 950 456 912
www.cuevasdelalmanzora.es

Código Seguro De Verificación	fDA2Cmnyer1ChH166bPX2w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	30/10/2023 09:15:45
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/fDA2Cmnyer1ChH166bPX2w%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



* Seguro de Responsabilidad Civil por importe mínimo de 300.000 €. El cual deberá estar en vigor durante todo el plazo de ejecución del contrato.

- **Solvencia técnica y profesional (todos ellos conjuntamente):**

* Estar en posesión de las certificaciones encaminadas a una efectiva gestión ambiental, así como valoración de los procesos productivos y la seguridad y salud en el trabajo, se considera procedente que la empresa cuente con certificación en vigor conforme a las siguientes normas o equivalentes:

UNE-EN-ISO 14001 sistemas de gestión medioambiental

UNE-EN-ISO 9001 sistemas de gestión de la calidad

ISO 45001 u (OHSAS 18001) seguridad y salud en el trabajo.

* Contar con los medios técnicos acreditados para ejecutar los servicios:

Al menos cuatro instaladores autorizados en baja tensión en plantilla que aseguren la legalización y al menos dos ingenieros industriales en plantilla.

Del análisis de la documentación presentada, se desprende lo siguiente:

- ELECFES ILUMINACION, S.L. (RE-7192) presenta el DEUC completo y acredita mediante su presentación los requisitos de solvencia indicados en la cláusula 2.4.2 y la declaración de no estar incurso del anexo III. Por lo que la documentación del archivo A es conforme.

Seguidamente, se procede a la apertura del sobre B (RE 7191) que debe contener la documentación relativa a la Evaluables mediante juicio de valor, que son los siguientes:

"CRITERIOS DE VALORACIÓN QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR. SOBRE B

1.- memoria técnica sobre la instalación del alumbrado ornamental ofertado, que recogerá entre otros, los diseños o modelos de los elementos, la potencia de cada modelo, el número de lámparas, así como los diferentes montajes a realizar en cada calle o plaza y las diferentes portadas a las ferias,

Se adjuntará igualmente, un fotomontaje para cada una de las alternativas presentadas, con los arcos previstos y con el efecto de luminosidad que ofrecerían las instalaciones en las calles y montajes indicados en la Prescripción 3 del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

Se tendrá en cuenta a los efectos de valoración de este criterio, las características constructivas de los motivos luminosos y de los materiales empleados, la estética del alumbrado, la vistosidad, novedad, elegancia, adecuación y originalidad de los motivos y los diseños de las portadas de las ferias, las características mecánicas y eléctricas de los materiales a emplear y la organización de las diversas fases y planificación de montajes y desmontajes, mantenimiento de las instalaciones.

Dicha propuesta de instalación se valorará hasta un máximo de **40 puntos.**"

La distribución de la puntuación se hará de manera proporcional en todos los aspectos de valoración enunciados, atribuyéndole la calificación de:

a. **Muy buena:** cuando se realice un estudio detallado del aspecto en cuestión y se propongan medidas de actuación adecuadas, precisas, bien definidas e innovadoras.

b. **Buena:** cuando el estudio y propuesta en relación con el elemento a valorar sea detallado, y se propongan algunas medidas de actuación precisas e innovadoras.

c. **Regular:** cuando se limite a un somero estudio de los servicios y/o se realicen aportaciones de actuación escasas y/o poco precisas.

d. **Mala:** cuando se mejoren muy escasamente los aspectos a valorar por encima de los mínimos exigidos en la documentación técnica que defina el objeto del contrato.

e. **Muy mala:** cuando no se mejoren ninguno de los aspectos a valorar por encima de los mínimos exigidos en la documentación técnica que defina el objeto del contrato.

ILUMINACIONES ELECFES, S.L.

RE 7191

- Presenta memoria detallada del servicio comprensiva de descripción de las instalaciones de alumbrado decorativo conforme al PPT, descripción técnica de los diseños ofertados, programación cronológica de los trabajos, descripción de los materiales empleados para instalar los luminosos, organización del montaje, seguridad en las instalaciones, ahorro y eficiencia energética, declaración responsable de las medidas adoptadas para el control de calidad, declaración de mejoras sobre la calidad técnica, seguridad de materiales, instalaciones y ahorro energético, declaración que disponen de 4 carnets de instaladores en plantilla, 2 ingenieros, una plantilla amplia y experimentada de personal y amplia flota de vehículos elevadores y demás vehículos necesarios, conforme a los requisitos que se han exigido para esta licitación.

Código Seguro De Verificación	fDA2CmnyerlChH166bPX2w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	30/10/2023 09:15:45
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/fDA2CmnyerlChH166bPX2w%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





A continuación, se procedería a la valoración de los criterios de valoración que dependen de un juicio de valor, sobre B, resultando al ser la propuesta acorde con las prescripciones del Pliego y ser la única empresa presentada, se admite la misma, no siendo necesaria la valoración.

Tras la expuesto, la Mesa de Contratación acuerda:

PRIMERO: Admitir a la empresa - ELECRES ILUMINACION, S.L. y declarar la conformidad a la oferta técnica, no siendo necesaria la valoración de la misma al concurrir esta única empresa a la licitación; convocándose a la mesa para la apertura del sobre C que tendrá lugar el 03/11/2023 a las 08:30 horas.

Acto seguido se levanta la sesión siendo las 9:00 horas, acta que se firma por todos los miembros de la Mesa y que se certificará y firmará electrónicamente por la Secretaria de la Mesa a efectos de publicación en el perfil del contratante y en la plataforma de contratación del sector público.

En Cuevas del Almanzora a 30 de octubre de 2023.

Presidente

Vocales

Secretaria

SE EXPIDE CERTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA POR LA SECRETARIA DE LA MESA AFECTA A LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO, EN CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE PUBLICIDAD Y TRANSPARENCIA, MEDIANTE FIRMA DIGITAL Y SE ORDENA LA PUBLICACIÓN EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE DE LA WEB www.cuevasdelalmanzora.es. Y EN LA PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO. Documento firmado electrónicamente.

SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
ANA M^a SABIOTE ASENSIO



Plaza de la Constitución, 1
04610 Cuevas del Almanzora (Almería)

Tfno. 950 456 488 / Fax 950 456 912
www.cuevasdelalmanzora.es

#SMARTPUEBLO

Código Seguro De Verificación	fDA2CmnyerlChH166bPX2w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	30/10/2023 09:15:45
Observaciones		Página	3/3
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/fDA2CmnyerlChH166bPX2w%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

